

Verindad à efecto & notificante el Auto que antecede  
y no fue havido: Y para que así Conste lo acredito por  
esta que firmo doi fe =

Canovas

Papel }  
Acto Continuo: Yo el Exmo. foyme Papel Compuehen<sup>do</sup>

vo de la Providencia antecedente, y entregue à D.<sup>o</sup> Fr.  
an. Xueipo Mayor-domo de D.<sup>o</sup> Antonio. Tordesillas.  
Yo: Y para que Conste lo anoto y firmo doi fe =

Canovas

Dilig.<sup>ta</sup> }  
Para efecto de hazer saber el Auto que antecede, y

circunpara lo contenido en el despacho Requiritorio  
anterior: Yo el Exmo. pase à las Casas de D.<sup>o</sup> Fran. Co.  
Palao Abog.<sup>do</sup> en esta Ciudad, y no fue havido por ha-  
verseme informado hallarse en Molina: Y para que  
así Conste lo acredito por esta que firmo en Muncia  
à seis de Mayo el corriente año doi fe =

Canovas

Papel }  
Segundam.<sup>te</sup> Yo el Exmo. foyme Papel Compuehen<sup>do</sup>

do el auto que antecede, y entregue à un familiar  
de la Casa de D.<sup>o</sup> Fran. Co. Palao el que ofrecio cumplir  
dandorelo luego que viniere, ó embiarselo à Molina  
doi fe =

Canovas

Non. 7.<sup>o</sup> }  
En Muncia. Dho dia Mes y año. Yo el Exmo. Abti.

En Muncia. Dho dia Mes y año. Yo el Exmo. Abti.

